

v/32:620.8/289

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO.



A LA SECRETARIA DE MARINA.
A LA SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL.
A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
PRESENTE.

362

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que los Guardacostas 30, 33, 35 y 37 de la Armada de México, tienen sus cáscos y máquinas motrices en mal estado de servicio y requirirían muy alta inversión para repararlos, resultando ésto incosteable para la Nación, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría de Marina para que, previa la intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional, sean dados de baja del servicio y se desguacen, los Guardacostas 30, 33, 35 y 37, por su estado de inutilización.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría de Marina para que de dichas unidades extraiga todo el material de aparatos, equipos e instalaciones que puedan ser aprovechados en otras unidades o dependencias de la Armada de México, dándose de alta estos bienes en la cuenta respectiva de sus inventarios y se notifique a la Secretaría del Patrimonio Nacional, los valores y números de control que les corresponda.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría del Patrimonio Nacional tendrá intervención en el avalúo de los mencionados guardacostas y de los productos provenientes de su desguace que no sean utilizables, así como en la venta de éstos.

ARTICULO CUARTO.- El producto que se obtenga del material no aprovechable ingresará al erario federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ampliará con su monto líquido las partidas especificadas del Presupuesto respectivo, que señale en su oportunidad la Secretaría de Marina, destinándose de preferencia para el mejoramiento de las diversas escuelas de la Armada de México.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al segundo

Vuelta.....

*Recibo Original del Acuerdo.
CAP. de CORO Ing. M.A. Substef Depto Intendencia
ATFONSO APRENDANDO LEON.
9 MARZO de 1967.*

día del mes de agosto del año de mil novecientos sesenta y cinco.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.


Gustavo Díaz Ordaz.

EL SECRETARIO DE MARINA.

EL SECRETARIO DEL PATRIMONIO
NACIONAL.


Antonio Vázquez del Mercado.

Alfonso Corona del Rosal.

EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO.


Antonio Ortiz Mena.

Con esta fecha se registró el presente
acuerdo en la Secretaría de la Presidencia.
México, D. F., a 4 de agosto de 1965.
EL SECRETARIO


DR. EMILIO MARTINEZ MANAUTOU.